Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 955/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Martín AYALA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó reincorporación como alumno regular, para el año 2013.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 955/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 955/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y reincorporar su condición de alumno regular,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 1345, al alumno Pablo Martín AYALA, Legajo Nº 110679, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1061/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior